

## Universidad Nacional

EXP-UNC:46897/2009

do

Córdoba

República Argentina

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 70 por la Facultad de Ciencias Económicas; atento lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

## EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas y, en consecuencia, rectificar la Resolución del HCS 1429/09 donde dice: "....a partir del 28 de julio de 2008 y por el término de cinco años..." DEBE DECIR. "...a partir del 28 de julio y por el término de dos años y aprobar la propuesta detallada para superar las falencias que le fueron señaladas por el Comité Evaluador...".

ARTÍCULO 2.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Económicas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

> Mgter. JHON BORETTO SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOSA

RESOLUCIÓN NRO: 472